

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Paritaria sobre calendario laboral, para el año 2006, del Convenio Colectivo de las Industrias de la Madera de la provincia de Cáceres. Expte.: 40/2005.

VISTO: el contenido del Acta de la Comisión Paritaria sobre calendario laboral para el año 2006 del Convenio Colectivo de las Industrias de la Madera de la provincia de Cáceres, (código de Convenio nº 1000765), de ámbito provincial, suscrita con fecha 29-11-2005, de una parte, por la Federación Empresarial Cacerense y FEDEXMADERA, en representación de las empresas del sector y, de otra, por MCAUGT Extremadura, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-03-95); art. 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 06-06-81); Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura" y en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Cáceres.

Mérida, a 13 de diciembre de 2005.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LAS INDUSTRIAS DE LA MADERA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Por Federación Empresarial Cacerense:

D. Pedro Rosado Alcántara.

Por FEDEXMADERA:

D. Manuel de la Cruz Rodríguez.

Por MCA-UGT Extremadura:

D. Miguel Talavera Gilete.

D. Miguel Ángel Rubio Ramos.

En Cáceres y en la sede de la Federación Empresarial Cacerense sita en la calle Obispo Segura Sáez, 8 siendo las 9,30 h del día 29 de noviembre de 2005, se reúnen las organizaciones con representación en el sector: MCA-UGT, la Federación Empresarial Cacerense y Fedexmadera (reseñadas anteriormente).

El objetivo de la reunión es la negociación del calendario laboral para el año 2006.

1. Según lo establecido en el artículo 13 del Convenio Colectivo Provincial para las Industrias de la Madera, la comisión paritaria provincial procede a adecuar el calendario laboral de los trabajadores del sector a las distintas reducciones de jornada que se han pactado para los años 2001-2006, acordándose el calendario laboral para el año 2006, acompañado como Anexo I del presente documento, el cual podrá ser modificado por las empresas del sector, previo acuerdo entre las empresas y los representantes legales de los trabajadores, respetándose la jornada anual establecida en el convenio colectivo para el año 2006 de 1.760 horas.

Los días festivos de convenio establecidos como consecuencia del exceso de jornada, tienen carácter abonable y no recuperable, además de no ser computables a los efectos del disfrute de vacaciones, siendo éstos los que a continuación se detallan:

- 14 de agosto. Festivo de Convenio.
- 13 de octubre. Festivo de Convenio.
- 7 de diciembre. Festivo de Convenio.
- 29 de diciembre. Festivo de Convenio.
- 1 Día a determinar durante las Ferias y Fiestas de cada localidad.

2. Igualmente se acuerda remitir el presente acuerdo con su correspondiente Anexo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, para su registro y orden de publicación en el Diario Oficial de Extremadura o Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, facultando para su presentación al secretario de la Comisión Paritaria, D. Pedro Rosado Alcántara.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 11:00 h. del lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Fdo. MCA-UGT Extremadura.

Fdo. Federación Empresarial Cacerense.

Fdo. FEDEXMADERA.

Calendario Laboral Año 2006

Industrias de la Madera de Cáceres

ENERO						
L	M	X	J	V	S	D
						1
FN	3	4	5	FN	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4 5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4 5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	FN	FN	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
FN	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3 4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

JULIO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

AGOSTO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4 5 6
7	8	9	10	11	12	13
FC	FN	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2 3
4	5	6	7	FA	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	FN	FC	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
			FN	2	3	4 5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2 3
4	5	FN	FC	FN	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
FN	26	27	28	FC	30	31

Código de Colores

FN	Festivos Nacionales
FA	Festivo Autonómico
FC	Festivo de Convenio

JORNADA LABORAL ANUAL 2006

Horas de Trabajo Efectivo 1800

Horas de Trabajo Convenio 1760

Diferencia: 40 (5 días)

1 ENERO.....	AÑO NUEVO. Domingo.
6 ENERO	EPIFANIA DEL SEÑOR. Viernes.
13 ABRIL.....	JUEVES SANTO. Jueves
14 ABRIL.....	VIERNES SANTO. Viernes.
1 DE MAYO.....	FIESTA DEL TRABAJO. Lunes.
15 DE AGOSTO.....	ASUNCION DE LA VIRGEN. Martes.
8 SEPTIEMBRE	DIA DE EXTREMADURA. Viernes.
12 OCTUBRE	FIESTA NACIONAL. Jueves.
1 NOVIEMBRE.....	TODOS LOS SANTOS. Miércoles.
6 DICIEMBRE	DIA DE LA CONSTITUCION. Miércoles.
8 DICIEMBRE	INMACULADA CONCEPCION. Viernes.
25 DICIEMBRE	NATIVIDAD DEL SEÑOR. Lunes.
(El día 1 de Enero, Domingo, pasa a disfrutarse el día 2 de Enero)	
(DOE Nº 74 - 28 de Junio de 2005)	

Además de los días Festivos de Convenio anteriormente indicados (FC) los trabajadores del sector de la Madera de la provincia de Cáceres disfrutarán de **un día durante las ferias y fiestas de cada localidad**. En el supuesto de que este día Festivo de Convenio coincidiese con alguna de las fiestas locales de la localidad, el Festivo de Convenio pasaría a disfrutarse el día laborable inmediatamente anterior o posterior a la fiesta local.